



REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RECTORIA

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 128 DE 2022 ESTABLECE VALORES DE ARANCELES DE POSTGRADO PARA AÑO ACADÉMICO EN EL SENTIDO QUE INDICA

SANTIAGO, 04/03/22 - 1743

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 4 de 1981, las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 149 de 1981, ambas del Ministerio de Educación; las Resoluciones Nº 6, 7 y 8 de 2019, 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 21.094, la Resolución Nº 055 de 2018, que modifica la Estructura Orgánica de la Universidad creando la Vicerrectoría de Postgrado.

CONSIDERANDO:

1) Que la Ley 21.094 sobre Universidades del Estado estable la autonomía de las instituciones y otras facultades sobre planes de estudios que dicta y la forma en que puede establecer aranceles.

2) La necesidad de que los Programas de Postgrado y Especialidades Médicas definan sus matrículas y aranceles para un correcto y oportuno funcionamiento durante el año 2022.

3) La necesidad de precisión de aspectos puntuales en la Resolución Nº 128/2022 que Establece valores de Aranceles de Postgrado para el año académico 2022.

RESUELVO:

ARTICULO 1º.- Modifícase lo que se señala a continuación:

Artículo Nº2, numeral 1.2, tabla 3

DONDE DICE:

NOMBRE PROGRAMA	FACULTAD	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	ARANCEL 2022
MAGISTER EN SALUD PUBLICA	Facultad de Ciencias Médicas	NO CENTRALIZADO	\$ 3.209.000

DEBE DECIR:

NOMBRE PROGRAMA	FACULTAD	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	ARANCEL 2022
MAGISTER EN SALUD PUBLICA	Facultad de Ciencias Médicas	NO CENTRALIZADO	\$ 3.100.000

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – Rector

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)



JMZC/CPG/JPJ/AFD/mpm

Distribución

1. Rectoría
1. Prorectoría
4. Vicerrectoría de Postgrado.
1. Vicerrectoría Académica.
8. Facultades.
1. Escuela de Arquitectura.
1. Instituto de Estudios Avanzados.
1. Contraloría Universitaria.
1. Secretaría General.
1. Dirección de Administración y Finanzas.
1. Departamento de Finanzas y Tesorería – Sección Crédito y Cobranzas.
1. Dirección de Desarrollo Institucional.
1. Departamento de Estudios.
2. Registro Académico y Curricular.
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central.